

RESOLUCIÓN 20/2020

En Guadalajara, Jalisco, a los 24 días del mes de febrero del año 2020, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL03/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE FRUTAS Y VERDURAS PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS, PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **D.R.M.Y.S.G. OFICIO/92/62/2020**, de fecha 21 de enero del año 2020, suscrito por el C. José de Jesús Hernández Gortázar, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, y el C. Gerardo Rodríguez Jiménez, en su carácter de Subsecretario de Administración, ambos de la Secretaría de Educación, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL03/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE FRUTAS Y VERDURAS PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS, PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 27 de enero del año 2020, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL03/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE FRUTAS Y VERDURAS PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS, PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"** ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 02 de febrero del año 2020, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL03/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE FRUTAS Y VERDURAS PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS, PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 11 de febrero del año 2020, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPL03/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE FRUTAS Y VERDURAS PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS, PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 14 de febrero del año 2020, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el **Lic. Raymundo Andrade Beltrán**, en su carácter de representante de la Unidad Centralizada de Compras y el **C. Jonathan Ignacio Ortega Rodríguez** en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, ambos por parte de la Secretaría de Administración, a la cual se registraron los participantes **COMERCIALIZADORA ALDAMO, S.A. DE C.V., FRANCISCO MARTÍN GARCÍA IBARRA y MAYRA CRISTINA RAMÍREZ VALENCIA**, en la que no se presentaron preguntas en tiempo y forma por parte de los interesados, asentando lo conducente en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 17 de febrero del año 2020, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **COMERCIALIZADORA ALDAMO, S.A. DE C.V., FRANCISCO MARTÍN GARCÍA IBARRA y MAYRA CRISTINA RAMÍREZ VALENCIA**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **COMERCIALIZADORA ALDAMO, S.A. DE C.V., FRANCISCO MARTÍN GARCÍA IBARRA y MAYRA CRISTINA RAMÍREZ VALENCIA**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Documentación solicitada en el numeral 9 de las bases	COMERCIALIZADORA ALDAMO, S.A. DE C.V.	FRACISCO MARTÍN GARCÍA IBARRA	MAYRA CRISTINA RAMÍREZ VALENCIA
a) Anexo 2 (Propuesta técnica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Anexo 3 (Propuesta económica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Anexo 4 (Carta de proposición).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Anexo 6 (declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Anexo 7 (Estratificación) obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g) Anexo 8 (Manifiesto de Opinión positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia Impresa). De acuerdo al numeral 24 de las "BASES".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
h) Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
i) Anexo 10 (Identificación oficial vigente).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
j) Anexo 11 Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias, en caso de Proveedores nacionales. (Presentar en su propuesta, cuando aplique).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por el C. Diego Eduardo Hermosillo García, en su carácter de Especialista Técnico de la Secretaría de Educación, cuyas conclusiones expone a continuación:

			COMERCIALIZADORA ALDAMO, S.A. DE C.V.	FRACISCO MARTÍN GARCÍA IBARRA	MAYRA CRISTINA RAMÍREZ VALENCIA
ARTICULO	U.M.	CANT	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Acelgas	Mjo	528.00			
Aguacate hass	Kg	252.50			
Apio	Pza	29.50			
Betabel	Kg	41.00			
Brócoli	Kg	1,643.50			
Calabacita italiana	Kg	3,200.00			
Camote morado	Kg	49.00			
Cebolla blanca	Kg	1,789.25			
Champiñón	Kg	49.00			
Chayote sin espinas	Kg	2,740.00			
Chicharo en vaina	Kg	268.00			
Cilantro fresco	Mjo	261.00			
Ciruela roja de España	kg	103.00			
Col blanca	Kg	56.00			
Coliflor	Pza	534.00			
Durazno criollo	Kg	389.00			
Ejote tierno	Kg	165.00			
Espinaca	Mjo	22.00			
Germen de soya	Kg	42.50			
Guayaba extra	Kg	3,467.50			
Hierbabuena fresca	Mjo	40.00			
Jícama de agua	Kg	511.50			
Jitomate saladet	Kg	11,032.50			
Lechuga romana envuelta	Pza	1,262.00			
Lima mediana	Kg	2,221.50			
Limón sin semilla	Kg	2,077.50			
Mandarina	Kg	299.50			
Mango petacón	Kg	2,041.00			
Manzana amarilla	Kg	118.00			



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44100,
Guadalajara, Jalisco, México

Manzana americana	Kg	3,228.00
Manzana gala	Kg	640.00
Melón cantalup	Kg	6,171.50
Naranja mediana de primera	Kg	9,245.00
Nopales sin espinas	Kg	205.00
Oregano fresco	Mjo	58.00
Papa blanca	Kg	3,428.00
Papa cambray	Kg	10.00
Papaya maradol de primera (piezas entre 2 y 3 kilos)	Kg	5,140.00
Pepino criollo	Kg	573.00
Pera mantequilla	Kg	2,481.00
Perejil fresco	Mjo	62.00
Pimiento morrón verde	Kg	92.00
Piña esmeralda	Kg	6,196.00
Plátano macho maduro	Kg	422.00
Plátano roatan alimonado	Kg	4,334.00
Rábano	Mjo	7.00
Sandía	Kg	2,738.00
Tomate verde pelado	Kg	1,293.75
Zanahoria mediana	Kg	3,173.50

III.- CUADRO ECONÓMICO.

			COMERCIALIZADORA ALDAMO, S.A. DE C.V.		FRACISCO MARTÍN GARCÍA IBARRA		MAYRA CRISTINA RAMÍREZ VALENCIA	
Artículo	U.M.	Cant	P. U.	Total	P.U.	Total	P.U.	Total
Acelgas	Mjo	528.00	\$12.60	\$6,652.80	\$13.00	\$6,864.00	\$14.00	\$7,392.00
Aguacate hass	Kg	252.50	\$42.30	\$10,680.75	\$43.00	\$10,857.50	\$44.00	\$11,110.00
Apio	Pza	29.50	\$24.60	\$725.70	\$25.00	\$737.50	\$25.50	\$752.25
Betabel	Kg	41.00	\$16.55	\$678.55	\$17.00	\$697.00	\$17.80	\$729.80
Brócoli	Kg	1,643.50	\$21.20	\$34,842.20	\$21.50	\$35,335.25	\$22.00	\$36,157.00
Calabacita italiana	Kg	3,200.00	\$19.30	\$61,760.00	\$19.50	\$62,400.00	\$20.00	\$64,000.00
Camote morado	Kg	49.00	\$17.20	\$842.80	\$17.50	\$857.50	\$18.00	\$882.00
Cebolla blanca	Kg	1,789.25	\$20.00	\$35,785.00	\$20.50	\$36,679.63	\$21.50	\$38,468.88
Champiñón	Kg	49.00	\$72.80	\$3,567.20	\$73.00	\$3,577.00	\$73.80	\$3,616.20
Chayote sin espinas	Kg	2,740.00	\$14.00	\$38,360.00	\$14.20	\$38,908.00	\$15.00	\$41,100.00
Chicharo en vaina	Kg	268.00	\$47.60	\$12,756.80	\$48.00	\$12,864.00	\$48.50	\$12,998.00
Cilantro fresco	Mjo	261.00	\$29.30	\$7,647.30	\$30.00	\$7,830.00	\$32.00	\$8,352.00
Ciruela roja de España	kg	103.00	\$49.20	\$5,067.60	\$50.00	\$5,150.00	\$52.00	\$5,356.00
Col blanca	Kg	56.00	\$9.80	\$548.80	\$10.00	\$560.00	\$10.00	\$560.00
Coliflor	Pza	534.00	\$18.90	\$10,092.60	\$19.00	\$10,146.00	\$20.00	\$10,680.00
Durazno criollo	Kg	389.00	\$44.55	\$17,329.95	\$45.00	\$17,505.00	\$46.00	\$17,894.00
Ejote tierno	Kg	165.00	\$29.20	\$4,818.00	\$30.00	\$4,950.00	\$31.00	\$5,115.00
Espinaca	Mjo	22.00	\$15.90	\$349.80	\$16.00	\$352.00	\$16.50	\$363.00
Germen de soya	Kg	42.50	\$37.50	\$1,593.75	\$38.00	\$1,615.00	\$38.50	\$1,636.25
Guayaba extra	Kg	3,467.50	\$18.00	\$62,415.00	\$18.20	\$63,108.50	\$19.00	\$65,882.50
Hierbabuena fresca	Mjo	40.00	\$14.50	\$580.00	\$15.00	\$600.00	\$15.50	\$620.00
Jícama de agua	Kg	511.50	\$15.20	\$7,774.80	\$15.50	\$7,928.25	\$16.00	\$8,184.00
Jitomate saladet	Kg	11,032.50	\$23.00	\$253,747.50	\$23.50	\$259,263.75	\$24.00	\$264,780.00





Lechuga romana envuelta	Pza	1,262.00	\$15.50	\$19,561.00	\$16.00	\$20,192.00	\$16.80	\$21,201.60
Lima mediana	Kg	2,221.50	\$20.00	\$44,430.00	\$20.30	\$45,096.45	\$20.50	\$45,540.75
Limón sin semilla	Kg	2,077.50	\$16.60	\$34,486.50	\$17.00	\$35,317.50	\$17.00	\$35,317.50
Mandarina	Kg	299.50	\$14.90	\$4,462.55	\$15.00	\$4,492.50	\$15.50	\$4,642.25
Mango petacón	Kg	2,041.00	\$17.20	\$35,105.20	\$17.50	\$35,717.50	\$18.00	\$36,738.00
Manzana amarilla	Kg	118.00	\$32.50	\$3,835.00	\$33.00	\$3,894.00	\$34.00	\$4,012.00
Manzana americana	Kg	3,228.00	\$35.00	\$112,980.00	\$35.30	\$113,948.40	\$35.50	\$114,594.00
Manzana gala	Kg	640.00	\$37.80	\$24,192.00	\$38.00	\$24,320.00	\$38.50	\$24,640.00
Melón cantalup	Kg	6,171.50	\$21.00	\$129,601.50	\$21.20	\$130,835.80	\$22.00	\$135,773.00
Naranja mediana de primera	Kg	9,245.00	\$12.00	\$110,940.00	\$12.20	\$112,789.00	\$12.50	\$115,562.50
Nopales sin espinas	Kg	205.00	\$20.90	\$4,284.50	\$21.00	\$4,305.00	\$21.50	\$4,407.50
Orégano fresco	Mjo	58.00	\$13.80	\$800.40	\$14.00	\$812.00	\$14.80	\$858.40
Papa blanca	Kg	3,428.00	\$19.50	\$66,846.00	\$19.80	\$67,874.40	\$20.00	\$68,560.00
Papa cambray	Kg	10.00	\$14.50	\$145.00	\$15.00	\$150.00	\$15.50	\$155.00
Papaya maradol de primera (piezas entre 2 y 3 kilos)	Kg	5,140.00	\$20.00	\$102,800.00	\$20.40	\$104,856.00	\$20.40	\$104,856.00
Pepino criollo	Kg	573.00	\$14.20	\$8,136.60	\$14.50	\$8,308.50	\$15.00	\$8,595.00
Pera mantequilla	Kg	2,481.00	\$35.00	\$86,835.00	\$35.80	\$88,819.80	\$36.00	\$89,316.00
Perejil fresco	Mjo	62.00	\$15.20	\$942.40	\$16.00	\$992.00	\$16.80	\$1,041.60
Pimiento morrón verde	Kg	92.00	\$37.20	\$3,422.40	\$37.80	\$3,477.60	\$38.00	\$3,496.00
Piña esmeralda	Kg	6,196.00	\$23.00	\$142,508.00	\$23.20	\$143,747.20	\$24.00	\$148,704.00
Plátano macho maduro	Kg	422.00	\$21.80	\$9,199.60	\$22.00	\$9,284.00	\$22.50	\$9,495.00
Plátano roatan alimonado	Kg	4,334.00	\$15.50	\$67,177.00	\$16.00	\$69,344.00	\$17.00	\$73,678.00
Rábano	Mjo	7.00	\$16.20	\$113.40	\$16.50	\$115.50	\$17.00	\$119.00
Sandía	Kg	2,738.00	\$11.25	\$30,802.50	\$12.00	\$32,856.00	\$12.50	\$34,225.00
Tomate verde pelado	Kg	1,293.75	\$20.00	\$25,875.00	\$21.00	\$27,168.75	\$21.80	\$28,203.75
Zanahoria mediana	Kg	3,173.50	\$11.50	\$36,495.25	\$12.00	\$38,082.00	\$12.50	\$39,668.75
TOTAL				\$1,684,593.70		\$1,715,581.78		\$1,760,029.48

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Local número **LPL03/2020** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE FRUTAS Y VERDURAS PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS, PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”** se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL03/2020** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE FRUTAS Y VERDURAS PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS, PARA LA SECRETARÍA DE**



EDUCACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **COMERCIALIZADORA ALDAMO, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$1,684,593.70 (un millón seiscientos ochenta y cuatro mil quinientos noventa y tres pesos 70/100 moneda nacional)**, no grava I.V.A.; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple técnicamente y administrativamente, asimismo oferta el precio más bajo, por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

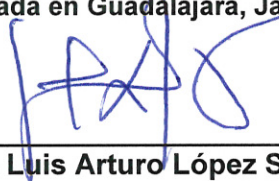
SEGUNDO.- Por cuanto hace a los participantes **FRANCISCO MARTÍN GARCÍA IBARRA y MAYRA CRISTINA RAMÍREZ VALENCIA**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el apartado 12, incisos b) y e) de las "BASES", así como los artículos 26, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que **no cumplen** con los requerimientos administrativos solicitados por la convocante, inserto en el apartado **CONSIDERANDOS**, fracción I, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO**, de la presente resolución.

Aunado a lo anterior, sus propuestas económicas resultan ser superiores a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representan una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

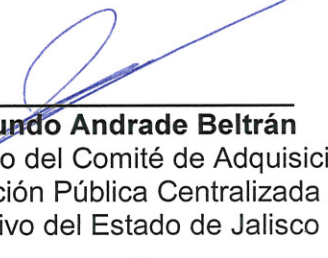
TERCERO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

CUARTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 24 de febrero del año 2020. Notifíquese.


Lic. Luis Arturo López Sahagún

Suplente del presidente del Comité de
Adquisiciones de la Administración Pública
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de
Jalisco


Lic. Raymundo Andrade Beltrán

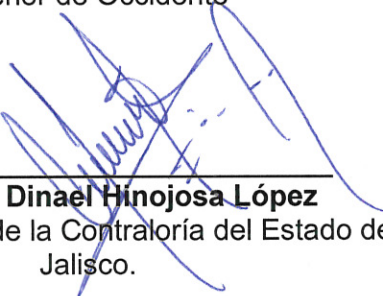
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco


Lic. Ernesto Tejeda Martín del Campo

Vocal suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente


Lic. Josué Navarro Romero

Invitado Permanente del Órgano de Control Interno
de la Secretaría de Administración


Lic. Jorge Dinael Hinojosa López

Vocal Suplente de la Contraloría del Estado de
Jalisco.


Lic. Rodrigo Ramírez Flores

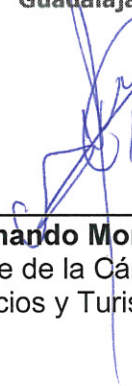
Representante de la Dirección General del Área
Jurídica de la Secretaría de Administración



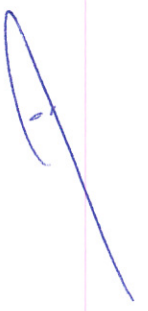
Lic. Eduardo Martínez González
Vocal Propietario de COPARMEX Jalisco



Lic. Juan Pablo Vera Preciado
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras
Industriales de Jalisco



Lic. Armando Mora Fonseca
Vocal Suplente de la Cámara Nacional de
Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara



La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL03/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE FRUTAS Y VERDURAS PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS, PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**.

